



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.10.Q.IJ. 1290

**MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a la compañía GESTIÓN EMPRESARIAL GEMPRES C. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo legal establecido por la ley y hallarse, en consecuencia, incurso en la causal de disolución número 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el texto íntegro de la Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE, con Memorando No.SC.SG.DRS.Q.10.037, de 21 de enero de 2010, la Dirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, comunica que la referida compañía aumentó el capital y reformó el estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No.52, Tomo 134, el 7 de enero de 2003, rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No.3770, Tomo 140, el 17 de noviembre de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 30 de diciembre de 2009;

QUE, la señora María Jesús Andrade Pulido, Gerente y Representante Legal de la compañía GESTIÓN EMPRESARIAL GEMPRES C. LTDA., mediante comunicación de 9 de marzo de 2010, solicita se deje sin efecto en la Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007 en lo que corresponde a su representada, una vez superada la causal que motivó tal declaratoria; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.10.Q.IJ. **1290**

Pág. 2.

GESTIÓN EMPRESARIAL GEMPRES C. LTDA.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

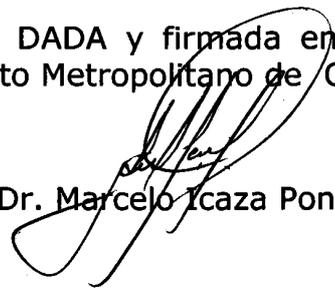
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, en lo que corresponde a la compañía GESTIÓN EMPRESARIAL GEMPRES C. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 MAR. 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce.


Lach.
Exp.15223
Trámite No.8839-0